

ORDEN de 19 de febrero de 1999, por la que se homologan los complementos de puestos de determinados puestos de trabajo, en base al acuerdo adoptado entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 28 de julio de 1993, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del Convenio de Trabajo de ámbito interprovincial de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, publicándose la misma en el BOJA de 17 de agosto de 1993. En el apartado III de dicho Acuerdo sobre homologación retributiva, Anexo al V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se insta la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, equiparando los complementos de puesto de los puestos adscritos a Hogares Escolares y a las Residencias de Estudios Medios con los que poseen los puestos homólogos adscritos a los Centros de protección y reforma. Según lo cual, mediante la presente Orden se procede a dicha ejecución de homologación retributiva prevista en el Acuerdo antedicho.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5.ª del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo

de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales queda modificada en los términos expresados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 1998.

Sevilla, 19 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

PUESTOS CUYO COMPLEMENTO DE PUESTO QUEDA MODIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO III HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL ACUERDO DE 21 DE JUNIO DE 1993 DE LA COMISIÓN DEL CONVENIO (BOJA. núm. 90, de 17 de Agosto de 1993)

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	COMPLEMENTO DE PUESTO ACTUAL	COMPLEMENTO DE PUESTO MODIFICADO
DIRECTOR	609442	HOGAR ESCUELA INDALO	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	611193	HOGAR ESCUELA TOLOSA LATOUR	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	611253	HOGAR ESCUELA MANUEL DE FALLA	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	703033	HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	610373	HOGAR ESCOLAR LUCANO	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	610288	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ ENRIQUEZ	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	610198	RESIDENCIA DE ESTUDIOS SENECA	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	607773	HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ DE CASTRO	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	607968	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	612243	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	612196	RESIDENCIA DE ESTUDIOS JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	703099	HOGAR ESCOLAR SAN JUAN DE LA CRUZ	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	609031	HOGAR ESCOLAR NTRA. SRA. DE LA CABEZA	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	609058	ALBERGUE ESCOLAR FERNANDO III EL SANTO	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	612128	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA	X X X -- 802	X X X -- 1.258
DIRECTOR	609348	RESIDENCIA ESTUDIOS GRAZALEMA	X X X -- 802	X X X -- 1.258

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	COMPLEMENTO DE PUESTO ACTUAL	COMPLEMENTO DE PUESTO MODIFICADO
DIRECTOR	612073	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA VICTORIA	X X X --	X X X -- 1.258
DIRECTOR	607478	HOGAR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS	X X X --	X X X -- 1.258
DIRECTOR	607512	HOGAR ESCOLAR ISABEL LA CATÓLICA	X X X --	X X X -- 1.258
TITULADO SUPERIOR	609435	HOGAR ESCUELA INDALO	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	611182	HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	611252	HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	607796	HOGAR ESCOLAR BERMÚDEZ DE CASTRO	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	607972	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	612284	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	755720	CENTRO DE PREVENCIÓN Y ACOGIDA MENORES	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	703105	HOGAR ESCOLAR SAN JUAN DE LA CRUZ	-----	X X --- 144
TITULADO SUPERIOR	607517	HOGAR ESCOLAR ISABEL LA CATÓLICA	-----	X X --- 144
EDUCADOR	609467	HOGAR ESCUELA INDALO	-----	X X --- 144
EDUCADOR	611190	HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR	-----	X X --- 144
EDUCADOR	611291	HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	-----	X X --- 144
EDUCADOR	703034	HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA	-----	X X --- 144
EDUCADOR	610377	HOGAR ESCOLAR LUCANO	-----	X X --- 144
EDUCADOR	610293	HOGAR ESCOLAR BEATRIZ ENRIQUEZ	-----	X X --- 144

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	COMPLEMENTO DE PUESTO ACTUAL	COMPLEMENTO DE PUESTO MODIFICADO
EDUCADOR	610203	RESIDENCIA DE ESTUDIOS SENECA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	607802	HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ DE CASTRO	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	607973	HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	612250	HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	612205	RESIDENCIA DE ESTUDIOS JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	703102	HOGAR ESCOLAR SAN JUAN DE LA CRUZ	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	609027	HOGAR ESCOLAR NTRA. SRA. DE LA CABEZA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	612135	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	609347	RESIDENCIA ESTUDIOS GRAZALEMA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	612111	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA VICTORIA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	607508	HOGAR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	607525	HOGAR ESCOLAR ISABLE LA CATÓLICA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	607561	HOGAR ESCOLAR ISABLE LA CATÓLICA	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	755725	CENTRO DE PREVENCIÓN Y ACOGIDA MENORES	----- 0	X X --- 144
EDUCADOR	608877	COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE ÁVILA	----- 0	X X --- 144

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 25 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda